



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2021

**DOCUMENTO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 3 AL AVISO DE CONVOCATORIA
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA
PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EJERCER LA REVISORIA FISCAL DE
TRANSCARIBE S.A.**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR, GUSTAVO ANDRES LEON LAMIR, en calidad de
Asistente Jurídico, de la SOCIEDAD ACONTIS - ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS -**

En atención a la solicitud de información recibida a través del correo institucional lcaballero@transcaribe.gov.co, el día Diecinueve (19) de Abril de 2021, a las 9:42 a.m., en el cual manifiesta la siguiente observación que será resuelta así:

OBSERVACION N° 1: *"Por medio de la presente, en nombre de la empresa **ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS**, identificada con NIT. 900162902-8, en nuestra calidad de proponentes en la convocatoria de revisor fiscal que adelanta la entidad, solicito respetuosamente se nos aclare si el requisito de aportar "Copia de la tarjeta profesional del representante legal" es de carácter obligatorio y aplica independientemente de la profesión que tenga el representante legal de la empresa."*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El requisito es obligatorio independientemente de la profesión, y se refiere a las profesiones que legalmente requieren tarjeta profesional.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veinte (20) días del mes de Abril de 2021.

- Fin del Documento -